



Resolución Jefatural No. 297 -2009-AGN/J

Lima, 15 JUL. 2009

Visto, el Expediente N° 903274 sobre solicitud de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio de Familiar Directo de pensionista del Archivo General de la Nación;

**CONSIDERANDO:**

Que, el segundo párrafo del Artículo 144° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establece otorgar a favor del servidor el pago de subsidio por fallecimiento de familiar directo equivalente a dos (02) remuneraciones totales; asimismo el Artículo 145° de la misma norma establece otorgar el pago de subsidio por gastos de sepelio correspondiente a dos (02) remuneraciones totales, en tanto se de cumplimiento a lo señalado en la parte final del inciso j) del artículo 142°, otorgándosele a quien haya corrido con los gastos pertinentes.

Que, mediante la documentación de vistos, don Antonio Wilfredo Cano, pensionista del Archivo General de la Nación, solicita el pago de subsidio por fallecimiento y pago de subsidio por gastos de sepelio de su señora esposa doña Ana María Zapico Yubaile, acaecido el día 07 de mayo de 2009, debidamente acreditado según Certificado de Defunción extendido por la RENIEC, así como la Partida de Matrimonio otorgada por la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho que confirma el vínculo marital;

Que, es pertinente otorgar al citado pensionista el subsidio por fallecimiento y pago de subsidio por gastos de sepelio de familiar directo en función a la Remuneración Total Permanente que percibe, conforme a lo dispuesto en los Artículos 8° y 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 051-91-PCM y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR,** a don Antonio Wilfredo Perazzo Cano pensionista del Archivo General de la Nación, la suma total de Cientoventiun y 92/100 Nuevos Soles (S/.121.92) por concepto de **Subsidio por Fallecimiento de Familiar Directo**, equivalente a la suma de dos (02) Pensiones Totales Permanentes percibidas en el mes de mayo de 2009,. Así como otorgar **Subsidio por Gastos de Sepelio** equivalente a la suma de dos (02) Pensiones Totales Permanentes, percibidas en el mes de mayo de 2009, ascendente a Cientoventiun y 92/100 Nuevos Soles (S/.121.92).

**ARTICULO SEGUNDO.-** El egreso que origine la presente Resolución se afectará al Tipo de Transacción 2. Gastos Presupuestarios, Genérica 2 Pensiones y Prestaciones Sociales, Sub Genérica 2 2 Prestaciones y Asistencias Sociales , Sub Genérica Nivel 2 3 Otras Prestaciones del Empleador, Específica Nivel 1 4 Otras Prestaciones del Empleador, Específica Nivel 2 3 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Pensionista, Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios del Pliego 060 Archivo General de la Nación del Ejercicio Presupuestal vigente.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**



*[Signature]*  
Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS  
Jefe Institucional